H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La suscrita, Edith Palma Ontiveros, en representación de las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 191 de la Ley Orgánica que nos rige, así como en el artículo 116, fracción II, inciso a del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, pone a su consideración la siguiente **RESERVA** al dictamen sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2026 que presenta la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública ante el Pleno legislativo; esto con el propósito de proponer un incremento económico a la plaza de Intérprete, la cual por primera vez se incluye en la Platilla de Servidores Públicos, así como aumentar el número de plazas de intérprete previstas para su creación en 2026 de una a veinticinco; y de esa manera, se inicie con verdadera responsabilidad la obligación del Estado, de garantizar a los pueblos y comunidades indígenas su derecho de acceso a la justicia. Lo anterior al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento a la reforma al artículo constitucional al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos realizada en septiembre de 2024, así como a la similar realizada por este H. Congreso del Estado en 2024, mediante la cual se realizaron reformas fundamentales a nuestra Constitución local, a la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y otras leyes estatales más en las cuales se destaca la obligación del Estado para garantizar a los pueblos y comunidades Indígenas el derecho de acceso pleno a la justicia, desde el inicio de esta legislatura, la suscrita, al igual que otros legisladores y legisladoras, hemos planteado en diversas oportunidades, la asistencia de personas traductoras e

intérpretes, a aquellas personas indígenas que tienen la necesidad de ser apoyadas ante sus requerimientos de atención por las diversas instancias administrativas, destacando las áreas de salud o las relacionadas con sus trámites en materia agraria; pero el tema que más ha generado nuestra insistencia, es el del papel que juega esa figura en la garantía del debido proceso, lo cual lo convierte en una de las personas más representativas del derecho al acceso pleno a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

No obstante la obligación establecida por las leyes, las instituciones gubernamentales, dentro de las cuales destacan las responsables de procuración de justicia, han seguido incumpliendo con su responsabilidad; por ello, a propuesta de la suscrita, este H. Congreso del Estado planteó de nueva cuenta y de manera respetuosa, a la C. Gobernadora del Estado para que instruyera a la Secretaría de Hacienda, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de 2025 incorporase a la plantilla de servidores públicos del Poder Ejecutivo el puesto de traductor o intérprete, destinando para ello una remuneración digna, y acorde al papel de personal especializado que juegan las personas con tal calidad, solicitando que para el efecto hubiera una coordinación entre la citada instancia, la Fiscalía General del Estado, y la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas. Tal solicitud tuvo oídos sordos, y 2025 transcurrió sin que en la Plantilla de Servidores Públicos del Poder Ejecutivo se creara el anhelado puesto debidamente remunerado.

En mayo de este año, volvimos a mover los mecanismos correspondientes en el Poder Legislativo, y a través de una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la suscrita propuso que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, creara la plaza de traductor e intérprete, asignando a la misma un salario digno, y acorde a su función especializada. Esta iniciativa, sometida a consulta de los pueblos y comunidades indígenas, en pleno respeto a su derecho, recibió la

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel:(614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

aprobación de los pueblos originarios, por lo que pronto quedará establecida como una obligación institucional, y las autoridades de gobierno tendrán el fundamento legal para soportar financieramente la contratación de traductores e intérpretes, en vez de abusar laboralmente del personal indígena que al interior de sus instituciones realiza otras funciones, y que son llamados a realizar la tarea de intérpretes con el mismo salario que ganan como intendentes, secretarias, o personal de apoyo.

Pero hace apenas unos días, con la presentación del Paquete Económico 2026, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, y específicamente en la Plantilla de Servidores Públicos propuesta para 2026, nos encontramos con la grata sorpresa de que por fin, después de muchos años de lucha y de insistencia institucional, de reclamos y de propuestas, la plaza de intérprete es incorporada a dicha plantilla.

Es loable y de reconocerle a la titular del Poder Ejecutivo este esfuerzo, y a través de mi participación, me permito destacar su gran acierto para que, a partir de este 2026, la plaza de intérprete figure en la plantilla señalada; porque, en un acto que empata su esfuerzo al del Poder Judicial, el cual creo dicha plaza desde 2023, dos años después el Ejecutivo hace lo que debió hacer inmediatamente aprobado el decreto 509/2023, y cumple hoy así, parte de su compromiso con los pueblos y comunidades indígenas, abriendo la puerta para disponer, al interior del servicio público formal, de una figura crucial para el acceso pleno a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

Sin embargo, no todo es miel sobre hojuelas, desafortunadamente el maltrato y la discriminación, la inequidad y la falta de sentido común vuelven a mostrarnos la cara de aquellos servidores públicos que no saben de nuestras necesidades, de quienes no conocen el esfuerzo que los traductores e intérpretes indígenas están realizando para certificarse, y de esa manera apegarse al mandato constitucional y a la ley, y nos siguen tratando como si nos hicieran un favor.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel:(614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

La plaza de intérprete se incorpora a la Plantilla de Servidores Públicos del Poder Ejecutivo por primera vez en la historia del Gobierno de Chihuahua; pero es SOLO UNA PLAZA, y además, con un sueldo de 10 mil 642 pesos mensuales y una remuneración de 32 mil pesos; mientras que puestos cuyas funciones pudieran ser muy semejantes, aunque nunca del grado de especialización de quien domina una lengua como herramienta clave para garantizar el desarrollo del debido proceso, como el de instructor, perito, facilitador, o una figura auxiliar del Ministerio Público, en la plantilla de servidores públicos del Poder Ejecutivo, tienen asignados sueldo de entre los 15 mil a los 22 mil pesos, y remuneraciones que van de los 40 mil a los 54 mil 500 mil pesos.

PUESTO	DESCRIPCIÓN	SUELDO MENSUAL	REMUNERACIONES		NUMERO DE PLAZAS
			ASOCIADAS	ADICIONALES	
0223	AUXILIAR M.P.	18, 697	39,094	8,238	10
0223	AUXILIAR ESPECIALIZADO	13,800	29,300	8,238	200
0219	PERITO	18,697	38,616	8,238	3
0222	FACILITADOR	22, 264	46,228	8,238	22
0216	INSTRUCTOR	15,083	31,866	8,238	29
0167	INTÉRPRETE	10, 642	22,984	8,238	1

Desde luego que para nosotros resulta muy alentador saber que las y los trabajadores que realizan las funciones que hemos señalado, reciban un sueldo que, aunque no necesariamente resulte satisfactorio y equitativo en relación a la tarea que realizan, les permite sentir que sus esfuerzos profesionales, y la puesta al servicio público de sus saberes y habilidades está recompensado adecuadamente, y por ello pretendemos, a través de este planteamiento, que si bien entraña un reconocimiento la creación de la plaza de intérprete, no tiene más remedio que volverse reclamo, pues resulta evidente, que seguimos siendo discriminados, pues a la plaza de un intérprete, personal especializado en una lengua que no domina cualquier persona, y que además requiere, de acuerdo a la ley, el requisito de estar

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel:(614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

certificado, se le asigna un sueldo mensual raquítico, evidenciando el poco valor que le asignan los funcionarios que determinan la distribución de los recursos públicos.

En el tema que nos ocupa, pudiésemos señalar a varias dependencias del Poder Ejecutivo estatal para ser llamadas a atender su obligación de garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas, pero en este ejercicio inicial, nuestro planteamiento se concentra en tres de ellas, las cuales sin lugar a dudas tienen la obligación primaria de responder a nuestro requerimiento. La primera, es la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, que es la institución obligada de diseñar e instrumentar las políticas públicas para los pueblos y comunidades indígenas, sustentadas en el respeto a sus derechos humanos; la segunda, y no necesariamente por ello en orden de prelación, es la Fiscalía General del Estado, responsable de proveer lo necesario para que los pueblos y comunidades indígenas cuenten, en toda actuación que les involucre, con la asistencia de personas traductoras e intérpretes debidamente certificadas; y finalmente, por obvia responsabilidad, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Los datos estadísticos que nos facilitan el INEGI, y el Cuaderno Mensual de Datos Estadísticos de Población Penitenciaria Vulnerable y de Origen Extranjero privados de su libertad hacia junio de 2025, nos hablan de 501 indígenas tarahumaras, 114 tepehuanos y 4 pimas presos; por lo que, ante la evidencia clara y contundente, no se necesita ser muy inteligente para darse cuenta que para atender a los indígenas que han requerido el apoyo de un traductor para enfrentar el debido proceso en condiciones de igualdad, se necesita mucho más de una plaza de intérprete indígena, que es el número que prevé el Gobierno del Estado en su proyecto de presupuesto anual para 2026: solamente una plaza, y mal remunerada.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel:(614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Es por lo anterior que, como Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, presentamos una reserva al dictamen que, respecto al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, presenta la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, mediante la cual proponemos que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, realice los ajustes correspondientes a la Plantilla de Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, para la creación de 25 plazas de personas intérpretes, con un salario mensual y una remuneración digna asignados a dicha plaza, cuyos recursos queden etiquetados de los asignados al rubro de Servicios Personales que en esta reserva se señalan, para la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, así como a la Fiscalía General del Estado y la Comisión estatal de los Derechos Humanos.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la siguiente:

RESERVA

Al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se incorporan **25 plazas de intérprete indígena** a la Plantilla de Servidores Públicos del Poder Ejecutivo integrada al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, con un sueldo y remuneración similares a los que la misma plantilla destina a la plaza de Perito.

SEGUNDO: Se **reasignan** del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, un total de $ 4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos siguientes:

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel:(614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Reducciones: Se reducen $ 4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en el concepto 4M012 JUNTOS IMPACTANDO EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO,

Ampliaciones: Se asignan a la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas $4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) que se aplicarán al rubro de Servicios Personales del concepto 2E215: FOMENTO AL RESPETO A LOS DERECHOS INDÍGENAS.

El recurso que se amplía a la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, deberá destinarse a la creación de CINCO PLAZAS de personas intérpretes indígenas.

TERCERO.- Para el soporte financiero correspondiente, se etiqueta la cantidad de $12´000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) de los recursos correspondientes a la Fiscalía General del Estado incorporada en el Presupuesto de Egresos 2026 al Eje 4: SEGURIDAD HUMANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, en el concepto 2E008 INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, correspondiente al rubro de Servicios Personales, para que la Secretaría de Hacienda los ejerza en la creación de QUINCE PLAZAS de personas intérpretes indígenas, las cuales quedarán incorporadas a la Plantilla de Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, y sean adscritas a la Fiscalía señalada, con un sueldo y remuneración similares a la de Perito.

CUARTO.- Para el soporte financiero correspondiente, se etiqueta la cantidad de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) de los recursos correspondientes a la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas del Gobierno del Estado, integrada al Eje 1 del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026:

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel:(614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

SALUD, DESARROLLO HUMANO E IDENTIDAD CHIHUAHUA, 2E215: FOMENTO AL RESPETO A LOS DERECHOS INDÍGENAS, correspondiente al rubro de Servicios Personales, para que la Secretaría de Hacienda los ejerza en la creación de CINCO PLAZAS de personas intérpretes indígenas, las cuales quedarán incorporadas a la Plantilla de Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, y adscritas a la Secretaría señalada, con un sueldo y remuneración similares a la de Perito.

QUINTO.- Para el soporte financiero correspondiente, se etiqueta la cantidad de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) de los recursos correspondientes a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, integrada al Eje 4: SEGURIDAD HUMANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, en el concepto 2E009: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, para que la Secretaría de Hacienda los ejerza en la creación de CINCO PLAZAS de personas intérpretes indígenas, las cuales quedarán incorporadas a la Plantilla de Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, y adscritas a la Comisión en comento, con un sueldo y remuneración similares a la de Perito.

TRANSITORIO

UNICO.- Una vez aprobada la reserva, realícense los ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE,

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA:

DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel:(614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx